

Martes, 5 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Subida salarial laboral fijo.

El pasado 1 de julio, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se impulsa un incremento salarial adicional del 0,5% en las nóminas de las empleadas y empleados públicos, que se materializó en la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio.

Por Resolución de 2 julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan las instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar reunido en sesión extraordinaria el día 30 de Julio de 2025, y habiendo sido objeto de negociación colectiva previa, se aprueba y distribuye el incremento adicional del 0,5% de la masa salarial del personal laboral fijo del sector público local de este Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado el expediente incremento del 0,5% de la masa salarial, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Alcuéscar, 31 de julio de 2025

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE

